RESOLUCIÓN 289/2026, de 13 de mayo, del director general de Educación y Formación Profesional por la que se establece la oferta y se aprueba el calendario del proceso de admisión en las ofertas de formación profesional de grados D en modalidad semipresencial, en centros públicos, para el curso 2026-2027 en la Comunidad Foral de Navarra.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 5, apartado 1, que todas las personas deben tener la posibilidad de formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, contemplar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional; y en el artículo 69 dispone que corresponde a las Administraciones educativas adoptar las medidas oportunas para que las personas adultas dispongan de una oferta específica de estudios postobligatorios organizada de acuerdo con sus características.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, establece en su artículo 3 como principio de desarrollo del Sistema de Formación Profesional, entre otros, la satisfacción de las necesidades formativas de las personas en edad laboral, la mejora continua de la cualificación profesional a lo largo de la vida, la garantía de diferentes modalidades de formación profesional de calidad y la flexibilidad y modularidad de ofertas de formación acreditables.

La Ley Foral 19/2002, de 21 de junio, reguladora de la educación de personas adultas dispone dentro de sus ámbitos de actuación, la formación que facilite la obtención de

titulaciones que posibiliten el acceso al mundo laboral y establece, en el artículo 5, como programas formativos los destinados a la obtención de titulaciones que posibiliten el acceso al mundo del trabajo y los que favorezcan la actualización y promoción profesional.

El capítulo IV del título I del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional regula las condiciones en las que desarrollar las ofertas de Formación Profesional en modalidad semipresencial.

El artículo 5 del Decreto Foral 54/2008, de 26 de mayo, por el que se regula la ordenación y el desarrollo de la formación profesional en el sistema educativo de la Comunidad Foral de Navarra, recoge la posibilidad de cursar las enseñanzas de formación profesional en diferentes modalidades y tipos de oferta.

En consonancia con lo anterior, el Departamento de Educación ha venido realizando en cursos anteriores unas ofertas formativas de Formación Profesional en régimen semipresencial dirigidas a personas adultas, organizadas como ‘ciclos de formación profesional semipresencial’; estas ofertas se corresponden con la modalidad semipresencial de ofertas de Formación Profesional reguladas en la normativa básica de aplicación. Es preciso establecer la oferta de Formación Profesional en modalidad semipresencial para el curso 2026-2027, así como las fechas que concretan el calendario del proceso de admisión para el curso 2026-2027.

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1.º Establecer, para el curso 2026-2027 en Navarra, la oferta de grados D de Formación Profesional en modalidad semipresencial, dirigida a personas adultas, organizada como 'ciclos de FP semipresencial', con el fin de facilitar la obtención de títulos de formación profesional en los ciclos formativos y centros que se indican en el anexo 1 de la presente resolución.

2.º Aprobar el calendario del proceso de admisión del alumnado en centros públicos para cursar grados D de Formación Profesional en modalidad semipresencial, en la Comunidad Foral de Navarra, para el curso académico 2026-2027, que figura en el anexo 2 de la presente resolución.

3.º Publicar la presente resolución, junto con sus anexos, en el Boletín Oficial de Navarra.

4.º Trasladar la presente resolución y sus anexos al Servicio de Inspección Educativa, al Servicio de Ordenación, Formación y Calidad, al Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas, al Servicio de Sistemas de Información de Educación, al Servicio de Ayudas al Estudio y Servicios Educativos, al Servicio de Modernización e Innovación de la Formación Profesional, al Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al

Servicio de Gestión de Personal Temporal; a la Comisión General de Escolarización de Navarra; a la Sección de Gestión Jurídico-Administrativa; a la Sección de Gestión de la Información Escolar; a la Sección de Formación Profesional Continua y Empresas; a la Sección de Acreditaciones Profesionales; a la Sección de Proyectos e Internacionalización de la Formación Profesional, a la Sección de Transformación de la Formación Profesional; al Negociado de Escolarización y al Negociado de Orientación, a los efectos oportunos.

5.º Contra la presente resolución y sus anexos podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 13 de mayo de 2026.- EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, Gil Sevillano González

ANEXO 1

OFERTA DE GRADOS D DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL - CURSO 2026-2027

1. Oferta.

1. La oferta de grados D de Formación Profesional en modalidad semipresencial está dirigida a nuevas oportunidades de cualificación para personas adultas; se corresponde con un tipo de oferta singular y completa, conforme a lo establecido en los artículos 5 y 6 del Decreto Foral 54/2008, de 26 de mayo, por el que se regula la ordenación y el desarrollo de la formación profesional en el sistema educativo de la Comunidad Foral de Navarra.

Por ello, está dirigida a personas adultas y la matrícula se realiza para todos los módulos que integran el curso académico correspondiente.

Si el número de inscripciones recibidas es inferior a quince, el Departamento de Educación podrá suprimir su oferta para el curso 2026-2027.

2. Se ofertan, con carácter general, 24 plazas de nuevo acceso en cada uno de los grupos de los ciclos que se señalan a continuación.

3. La oferta de grados D de Formación Profesional en modalidad semipresencial, dirigida a personas adultas en Navarra, para el curso 2026-2027, es la siguiente:

a) Grado D correspondiente al ciclo formativo de grado medio de 'CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA'. Dos cursos académicos de duración. El curso 2026-2027 se oferta el primer y el segundo curso del ciclo.

a.1.) Módulos profesionales que integran el primer curso:

- Relaciones en el equipo de trabajo.
- Formación y orientación laboral.
- Técnicas básicas de enfermería I.
- Higiene del medio hospitalario y limpieza de material.

a.2) Módulos profesionales que integran el segundo curso:

- Operaciones administrativas y documentación sanitaria.
- Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente.
- Técnicas básicas de enfermería II.
- Técnicas de ayuda odontológica / estomatológica.
- Formación en centros de trabajo.

b) Grado D correspondiente al ciclo formativo de grado superior de 'INTEGRACIÓN SOCIAL' (LOE). Tres cursos académicos de duración. El curso 2026-2027 se ofertan los tres cursos del ciclo.

b.1) Módulos profesionales que integran el primer curso, para el alumnado que va a realizar el primer curso del ciclo semipresencial el curso 26-27:

- 0017. Habilidades sociales.
- 0337. Contexto de la intervención social.
- 1709. Itinerario para la empleabilidad I.
- 0344. Metodología de la intervención social.
- 0179. Inglés profesional (GS).
- 1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS)
- 1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.

b.2) Módulos profesionales que integran el segundo curso, para el alumnado que realizó primer curso del ciclo semipresencial el curso 25-26:

- 1710. Itinerario personal para la empleabilidad II.
- 0342. Promoción de la autonomía personal.

- 0341. Apoyo a la intervención educativa.

- 0020. Primeros auxilios.

- 0338. Inserción sociolaboral.

b.3) Módulos profesionales que integran el tercer curso, para el alumnado que realizó primer curso del ciclo semipresencial el curso 24-25:

- 0339. Atención a las unidades de convivencia.

- 0340. Mediación comunicativa.

- 0343. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación

- 0345. Proyecto intermodular de Integración social.

- Módulo optativo de Comunicación y relación de ayuda aplicada (GS)

c) Ciclo formativo de grado superior de 'ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS' (LOE). Tres cursos académicos de duración. En el curso 2025-2026 se ofertan los tres cursos del ciclo.

c.1) Módulos profesionales que integran el primer curso, para el alumnado que va a realizar el primer curso del ciclo semipresencial el curso 26-27:

- 0648. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa.

- 0649. Ofimática y proceso de la información.

- 0650. Proceso integral de la actividad comercial.

- 1709. Itinerario para la empleabilidad I.

c.2) Módulos profesionales que integran el segundo curso, para el alumnado que realizó primer curso del ciclo semipresencial el curso 25-26:

- 0179. Inglés profesional (GS).

- 0652. Gestión de recursos humanos.

- 0651. Comunicación y atención al cliente.

- 0654. Contabilidad y fiscalidad.

- 1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS).

- 0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial.

c.3) Módulos profesionales que integran el tercer curso, para el alumnado que realizó primer curso del ciclo semipresencial el curso 24-25:

- 0653. Gestión financiera.
- 0655. Gestión logística y comercial
- 0656. Simulación empresarial.
- 1710. Itinerario para la empleabilidad II.
- 1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.
- 0657. Proyecto intermodular de Administración y finanzas.
- Módulo optativo de Aplicaciones informáticas de gestión.

2. Centros.

GRADO MEDIO	**CENTRO**	**LOCALIDAD**
Cuidados auxiliares de enfermería	C.I. 'Escuela Sanitaria Técnico Profesional de Navarra – ESTNA'	Pamplona / Iruña
	C.I.P. 'ETI'	Tudela
	C.I. Politécnico de Estella	Estella / Lizarra
GRADO SUPERIOR		
Integración social	C.I. 'Escuela de Educadoras y Educadores-Hezitzaile Eskola' I.I.	Pamplona / Iruña
Administración y Finanzas	C.I.P. 'Donapea' I.I.P.	Pamplona / Iruña

ANEXO 2

CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO 2026-2027. GRADOS D DE FORMACIÓN PROFESIONAL, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

FORMACIÓN PROFESIONAL SEMIPRESENCIAL - PLAZO ORDINARIO	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	
Plazo ordinario de inscripción (presentación de solicitudes de inscripción)	1 de junio	10 de junio	Hasta las 14:00 horas
Acreditación del requisito y nota de acceso (si no se ha presentado en plazo de inscripción)	24 de junio	26 de junio	Hasta las 14:00 horas
Publicación de **listado provisional** de personas admitidas		30 de junio	
Presentación de reclamaciones al listado provisional de personas admitidas	30 de junio	2 de julio	Hasta las 14:00 horas+
Publicación del **listado definitivo 1** de personas admitidas		15 de julio	
Fechas de matriculación correspondientes al listado definitivo de personas admitidas	16 de julio	20 de julio	Hasta las 14:00 horas

FORMACIÓN PROFESIONAL SEMIPRESENCIAL - ADJUDICACIÓN DE VACANTES	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	
Publicación por el Departamento de Educación de las plazas vacantes existentes para el Procedimiento de Adjudicación de vacantes (PAV)	1 de septiembre		
Presentación de solicitudes de inscripción para el PAV	2 de septiembre	4 de septiembre	Hasta las 14:00 horas
Publicación del listado provisional del PAV de personas admitidas		9 de septiembre	
Presentación de reclamaciones al listado provisional de personas admitidas en el PAV	9 de septiembre	11 de septiembre	Hasta las 14:00 horas
Publicación del listado definitivo nº 1 del PAV de personas admitidas en el PAV de FP Semipresencial.		15 de septiembre	
Matrícula de las personas admitidas en el listado definitivo nº 1 del PAV de FP Semipresencial.	16 de septiembre	17 de septiembre	Hasta las 14:00 horas

FORMACIÓN PROFESIONAL SEMIPRESENCIAL - ADJUDICACIÓN DE PLAZAS LIBRES (APL)	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	
Publicación nº 1 de plazas libres para la APL		23 de septiembre	
Inscripción en plazas de la publicación nº 1 de plazas libres	24 de septiembre	25 de septiembre	Hasta las 14:00 horas
Publicación del listado de adjudicación de plazas libres nº 1 de la APL		29 de septiembre	
Matrícula del alumnado admitido en el listado de adjudicación de plazas libres nº 1 de la APL	30 de septiembre	30 de septiembre	Hasta las 14:00 horas
Publicación nº 2 de plazas libres para la APL		2 de octubre	

Inscripción en plazas de la publicación nº 2 de plazas libres	5 de octubre	6 de octubre	Hasta las 14:00 horas
Publicación del listado de adjudicación de plazas libres nº 2 de la APL		8 de octubre	
Matrícula del alumnado admitido en el listado de adjudicación de plazas libres nº 2 de la APL	9 de octubre	9 de octubre	Hasta las 14:00 horas

FECHAS CLAVE	
Inicio de las clases para los primeros cursos	21 de septiembre de 2026
Inicio de las clases para el segundo y tercer curso	La fecha establecida en la Resolución del calendario del curso 2026-2027.